

SESION

del dia 13 de marzo de 1822.

Leida la acta del dia anterior, se vió un oficio del Sr. Espinosa que hace presente á S. M. estar completa la representacion de Guanajuato, provincia de su naturaleza y la de esta capital donde tiene su vecindad, y que por tanto, considera no haber mérito para continuar de suplente: y versándose alguna duda por no estar completa toda la representacion nacional, se mandó reservar para otra vez la resolucion del caso.

Se dió cuenta con un proyecto de ley militar presentado por el teniente coronel D. Manuel Fernandez Aguado, y se mandó á la comision de ese nombre.

Dióse cuenta con la acta de la instalacion de la diputacion provincial de Veracruz, por medio del Sr. Echenique y S. M. quedó enterado.

Se dió tambien cuenta con un impreso, que no es mas que la peticion manuscrita que otra vez se vió recomendada al Sr. Alvarez por el ayuntamiento de Puebla, y se mandó pase igualmente á la comision eclesiástica.

S. M. oyó con agrado que le felicita el ayuntamiento de Cuernabaca, y mandó que hecha esta mencion, así se le confeste.

Oidos los dictámenes de la comision de gobernacion; uno sobre la representacion del cura de Tuxpan contra aquel ayuntamiento: otro sobre la proposicion del Sr. Valdés, para que en la formacion de la estadística de todo el imperio se use la planilla de Guadalajara: otro sobre pretensiones del gefe político de san Luis, para que se le dé secretario, y otros subalternos para la secretaría: otro con relacion á que las diputaciones provinciales y ayuntamientos celebren en público sus sesiones: uno sobre pretender la diputacion provincial de Oajaca que sea franca de porte su correspondencia; y otro en orden á la representacion del ayuntamiento del Real de Catorce; se dispuso por lo que toca al primero, que requiere mas instrucciones para formar seguro

concepto, vuelva á la misma comision para que por medio de los señores secretarios las pidan, y sea regla general para todas las comisiones, que cuantos informes, documentos ó trámites requieran los expedientes para indicar á S. M. la opinion definitiva, los procureren por medio de los señores secretarios; y que los otros dictámenes que se leyeron, queden en la mesa para instrucción de los señores diputados, entretanto entra S. M. á la discusion, cuyo dia se señalará concluida la de los puntos de hacienda é indulto.

Visto el dictámen de la misma comision de gobernacion, sobre quejas del ayuntamiento de Ayopango contra el subdelegado que estrecha á sus vecinos al pago del medio real de ministros, se acordó de conformidad, que se pase al gefe político á quien corresponde.

Se leyó un oficio del ministerio de hacienda que hace presente las escaseces que desde un principio halló la regencia en el tesoro público para las necesidades del momento, y propone algunas medidas, y se remitió á la comision de hacienda con la preferencia que exige.

Se leyeron los decretos y órdenes acordados en 11 del corriente. El Sr. Aranda pidió se determine si los nuevos descuentos se han de hacer sobre todo el sueldo, ó sobre el líquido perceptible.

El Sr. Presidente expuso: que entendia que el descuento últimamente dispuesto seria único, comprendiéndose en él los antiguos sin aumentarle; mas asegurando el Sr. Tagle que estaba extendida y vendría mañana la tarifa que determina esas particularidades, se mandó suspender la expedicion de los decretos y órdenes.

Se leyeron de segunda la proposicion del Sr. Valdés, para que se invite á los extrangeros á que vengan al imperio con máquinas y otros inventos, que adelantarán la industria, y se remitió á la comision de colonizacion.

La del Sr. Arizpe, con proyectos que aseguran la confianza de la correspon-

dencia pública del ramo de correos, y pasó á la comision de hacienda.

La del Sr. Paz, para que se comprendan en el máximo de los sueldos los prelados eclesiásticos; y se remitió á las de hacienda y eclesiástica unidas.

La del Sr. Echenique, que pide una comision especial para fomento de la renta del tabaco, y se remitió á la de hacienda, igualmente que la del señor Castillo (D. Rafael), sobre que se puede sembrar tabaco en Nueva Vizcaya, Sonora, Sinaloa y Nuevo México, y que se establezca fábrica de tabaco en Durango; y se pasó á la comision de comercio la del Sr. Marin, para que se circule el arancel provisional de comercio, y se intime principalmente á Veracruz su puntual cumplimiento, bajo la pena de privacion de empleo al gefe que disimule ó descuide sobre su infraccion, con particularidad en ingresos de arinas, carnes, grasas y pieles.

El Sr. Roman fundó sus proposiciones, leidas segunda vez, sobre que se reponga el antiguo gravamen que tenían los pulques, llamando particularmente la atencion, sobre no haberse conseguido el beneficio del público, mérito único ó principal que puede haber influido á la rebaja, con notable disminucion de los productos del erario en sus actuales escaseces; y esforzó su peticion para que la regencia haga efectiva la observancia de las leyes y reglamentos sobre administraciones de rentas; y estas proposiciones se mandaron pasar á la comision de hacienda.

A la misma pasó la consulta del teniente coronel D. Juan Gabiola, sobre provision de empleos; y á la de memoriales un proyecto del Lic. D. Manuel Barrera sobre hacienda.

Se leyó de nuevo una proposicion del Sr. Inclán, insistiendo sobre establecimiento de un cuerpo consultivo á la regencia, llámese ó nó consejo de estado.

Siguió la discusion sobre proyectos de la comision de hacienda para adelantos de ella: leído que fué el segundo artículo que dice: «Mientras se forman los nuevos aranceles de comercio, pagará la moneda en los puertos, por úni-

co derecho de extraccion, el que está prefijado en el arancel provisional y nada en las aduanas que la guien, ni en las del tránsito.» Se reprodujeron con mayor esfuerzo las objeciones y sus respuestas que fueron materia de la discusion del dia anterior, y se expusieron algunas de nuevo: y despues de considerado el punto por todos sus aspectos, se declaró suficientemente discutido, y el artículo fué aprobado por 72 votos contra 42, siendo de estos, uno el del Sr. Portugal, que pidió se mencionase así.

El señor general D. Pedro Celestino Negrete se presentó á prestar el juramento de reconocimiento y obediencia á S. M., y le prestó bajo la fórmula que las demas autoridades.

Se levantó la sesion.

SESION

del dia 14 de marzo de 1822.

Se leyó la acta del dia anterior, y quedó aprobada.

Un oficio del secretario de hacienda pública, que acompaña otro del generalísimo, que dice las escaseces de la tropa; la resistencia de los prestamistas porque están pendientes sus reclamos en el Congreso nacional, y lo que informa el superintendente de casa de moneda, sobre no poder hacerse el préstamo de 40,000 pesos, pedidos á la dicha casa por el mismo.

El Sr. Mangino aseguró que en la mañana entrarían en la tesorería del ejército de 40 á 45,000 pesos.

El Sr. Presidente mandó que se pasasen estos documentos á la comision de hacienda; y con el fin de expeditar sus tareas importantísimas, la aumentó con los señores Castillo (D. Rafael), Villar, Torres y Tejada.

Un oficio del secretario de justicia

con la representacion del presidente de la audiencia territorial, sobre la necesidad de llenar los huecos que han dejado los ministros emigrados, ó que se hallan en otros destinos, se mandó pasar á la comision de justicia.

A la misma, otro oficio del secretario de relaciones con la consulta del gefe político de Puebla, que se reduce á pedir el establecimiento de un tribunal de segunda instancia para contener con el pronto castigo los gravísimos desórdenes de que se queja.

A la de gobernacion, se pasó un oficio del Sr. secretario de hacienda, que apoya el de D. Fernando Navarro secretario del gefe político, quien representa no ser dable que la secretaría se desempeñe bien con la corta dotacion de oficiales acordada por la junta suprema.

Una exposicion de la diputacion provincial de Valladolid, sobre señalamiento de dietas á los señores diputados en el Congreso por aquella provincia, se remitió con recomendacion de preferencia á la misma comision.

Se leyó la carta de la señora viuda de O-Donojú, en la que dá gracias por haber exceptuado el Congreso su pension de la ley del máximo y descuentos, y felicita á S. M. por su feliz instalacion. Se mandó contestarle que se oyó con satisfaccion, y que se mencionase en las actas.

Tambien se dijo, se contestase haber oido S. M. con agrado las felicitaciones de la diputacion provincial de Valladolid, y del colegio de san Pablo de Puebla, y que así se expresase en las actas.

Leida por segunda vez la proposicion del Sr. Roman que hizo ayer sobre que se establezcan los antiguos derechos que se cobraban á los pulques, y arreglo de la cobranza de alcabalas, fué admitida á discusion, y se mandó pasar de preferencia á la comision de hacienda.

Se acordó, conforme al dictámen de la comision de constitucion, que las representaciones del Sr. Fernandez Lizardi, quejandose de haberle declarado

incurso en la pena de excomunion el provisor de este arzobispado, pasára con todo lo relativo á la de libertad de imprenta.

Tambien se acordó, segun lo pedido por la comision de premios, que los expedientes de los solicitantes se encargaran á la de memoriales.

Se mandó que con el escrito y documentos presentados por el provincial de santo Domingo volviese á la comision eclesiástica el dictámen que dió en las quejas de las monjas de santa Catalina, reducido á que ocurran á la audiencia.

Se previno quedasen sobre la mesa el dictámen de la comision de guerra, que estima deben ser públicas las sesiones de la junta de premios, y los de la misma acerca del reglamento del ejército y de premios, señalandose para la discusion de éste, el sábado inmediato.

El Sr. Alamán leyó su proposicion para que se forme ó complete la junta protectora de la imprenta.

Se continuó la discusion del dictámen de las comisiones de hacienda y comercio, cuyo segundo artículo quedó aprobado en la anterior sesion, y vuelto á leer por haberlo pedido así el Sr. Tarrazo, hizo la adicion siguiente: "extraccion para los puertos extranjeros." Se resolvió que se pusiese de acuerdo con las comisiones.

El Sr. Tagle presentó la tarifa de documentos, y se procedió á la lectura del artículo 3 que dice así: «Durante el presente año á nadie se podrá negar pasaporte para trasladarse con su familia y bienes á paises extranjeros, sin pagar otro derecho por los últimos que el prefijado en el artículo anterior.»

El Sr. Fagoaga hizo la siguiente adicion: «salvo siempre el que tenga alguna responsabilidad contraida en el imperio.»

El Sr. Inclan leyó una proposicion relativa á los comandantes militares y que por ese encargo tuviesen alguna responsabilidad, la que se mandó pasar á las comisiones.

El Sr. Fagoaga ofreció que haria en el dia siguiente una adicion.

Quedó aprobado y se pasó al artículo 4 que, despues de haber sufrido una muy larga discusion, se determinó volviese á la comision reunida para que segun las exposiciones hechas lo redactasen.

Se presentó con un oficio del secretario de hacienda una caja de cedro, con las monedas que se acostumbraban enviar al ministerio de hacienda de Madrid para la calificacion de su peso, ley, y estampa, y se dijo que pasara á la comision de hacienda.

A la de guerra con todos los antecedentes se mandaron, el oficio del secretario de relaciones y los documentos que acompañó, relativos á la formacion de la milicia nacional.

Se leyó el dictámen de la comision de amnistia é indulto y quedó aprobado el artículo 1.

Se levantó la sesion á la una y tres cuartos de la tarde.

SESION

del dia 15 de marzo de 1822.

Se leyó la acta del dia anterior, y quedó aprobada.

Se leyó así mismo un oficio del secretario de relaciones, acompañando ejemplares impresos del decreto de la extinguida junta gubernativa, sobre suspension de las contribuciones de medio real de ministros, medio de hospital, y uno y medio de cajas de comunidad.

Otro del mismo, remitiendo ejemplares impresos del decreto núm. 9 del soberano Congreso, sobre que no se exija á los editores mas papeles que los prevenidos por el reglamento de libertad de imprenta.

Otro del secretario del despacho de

guerra, acompañando un expediente sobre defectos de la calidad y fabricacion de la pólvora, y se mandó pasar á la comision de guerra.

Se dió cuenta con un dictámen de la comision de memoriales, que consulta se reserven los de D. Antonio Muñoz de Coto y socios, D. José Velazquez, D. José Gomez, D. Diego Manilla, D. Vicente Sanchez, D. Juan Garibay y D. Rafael Acuña, hasta que el soberano Congreso, á propuesta de la comision de premios, fije reglas para resolver el que respectivamente les corresponda; y así se acordó.

Con otro de la misma de memoriales, proponiendo que se pase á la de hacienda un proyecto de contribucion directa, presentado por el Lic. D. Manuel de la Barrera, y se mandó hacer así.

Se leyó un anónimo, sobre la creacion de una orden militar, y se mandó pasar á la comision de guerra.

Se dió cuenta con una memoria del Sr. Valdés, sobre admision de extranjeros en el imperio, y se mandó pasar á la comision de gobernacion.

Se leyó un oficio del secretario del despacho de guerra, que se recibió durante la sesion, consultando algunas dudas ocurridas á la regencia, sobre la providencia relativa á la suspension de provisiones para empleos; y se mandó pasar á la comision de hacienda.

Se procedió á la segunda lectura de las proposiciones siguientes:

Del Sr. Alamán: sobre completar el número de los individuos que componen la junta protectora de la libertad de imprenta. Fué admitida á discusion, y se mandó pasar á la comision del mismo título.

Del Sr. San Martin: sobre que el poder ejecutivo exija noticias circunstanciadas para la liquidacion del crédito público, y otras indagaciones importantes relativas al ramo de hacienda. Fué admitida á discusion, y se mandó pasar á la comision de ese nombre.

Se leyeron por primera vez, una pro-

posicion del Sr. Echenique, sobre que se suprima el derecho que pagan en la aduana de Guadalajara las barras de plata que se guian para Veracruz: se declaró urgente, y se mandó pasar á la comision de hacienda.

Otra del Sr. Conde del Peñasco, sobre que se prevenga al gefe político de san Luis Potosí, que expense á los señores diputados de aquella provincia, á fin de que se trasladen á esta capital: se declaró urgente, y se mandó pasar á la comision de gobernacion.

Se dió cuenta con un dictámen de la comision de justicia, sobre si los individuos del consulado de Veraeruz están exentos de cargas concejiles. La comision consulta que no se haga novedad en el estado que tiene este asunto, hasta el arreglo general de los cuerpos consulares; y así se aprobó.

Con otro de la misma comision, sobre la proposicion hecha por el señor diputado D. Carlos Bustamante, relativa á que el Congreso pidiese al poder ejecutivo la causa del señor diputado Victoria. La comision opinó: que siendo ageno del cuerpo legislativo el conocimiento de las causas, se espere la conclusion de la que se ha formado al Sr. Victoria, por su juez propio, para que indemnizado ante él, entre con decoro á desempeñar su cargo en este agosto Congreso; y que en el caso de justificarse, exije su relevante mérito y servicios hechos á la patria, se le dispense la precedencia del proceso á la eleccion, para que ésta no se vea como nula, é infirmada por aquel.

Se comenzó á discutir este dictámen, y reclamando el orden el Sr. Fagoaga, respecto á no estar señalado dia para la discusion, fijó el Sr. Presidente el lunes próximo.

Se leyó otro dictámen de la repetida comision, sobre provision de las judicaturas de letras de Guanajuato, consultando que se suspenda hasta la division del territorio, y se suplan con aumento de alcaldes. Se mandó reservar para discutirse el lunes inmediato.

Se leyó asimismo otro informe de la misma comision sobre los distintivos

que ha solicitado el gefe político de Leon de Nicaragua, para aquella capital y las villas de Nacaragua y Managua, consultando que se pase al gobierno, para que documentando aquel gefe la peticion, se devuelva al Congreso con la exposicion que se le ofrezca sobre el particular; y así se mandó.

Otro de la misma sobre una consulta del ayuntamiento de Toluca, acerca del pago de sensos al duque de Terranova: se mandó reservar para el lunes próximo.

Otro de la precitada comision, relativo á la solicitud de sargento mayor D. Joaquin Ramirez y Serna, sobre que el Congreso se avoque el conocimiento de un proceso que tiene pendiente: se mandó agregar al dictámen sobre la causa del Sr. Victoria.

Otro de la misma, sobre una instancia de D. Juan Jandúa en que solicita se asigne tribunal para concluir el concurso de Uscola; y se señaló el lunes próximo para su discusion.

Continuó la del dictámen de la comision respectiva sobre amnistia é indulto, y despues de largos debates se aprobó el artículo 2: se redactó el 3 por la misma comision: fueron tambien aprobados el 4, 5 y 6; y conforme á una adiccion que hizo el Sr. Osoreo, se amplió á los reos que hallan llegado á las cajas de su destino la restriccion que contenia el 7: se aprobó por último el 8, al que se quiso hacer la adiccion "libre de costas," que se desechó.

El Sr. Paz recordó que se habia dejado pendiente la discusion comenzada en uno de los dias anteriores sobre el obstáculo que oponian los misioneros de Californias al juramento de la independencia en aquella península.

El Sr. Gonzalez indicó, que seria facil allanarlos por medio de sus preladados residentes en esta capital.

El Sr. Sanmartin pidió que se suspendiese la adopcion de esa medida hasta que S. S. presentase una memoria que está trabajando sobre el particular; y así se acordó.

El Sr. Bustamante (D. Carlos) pidió que se preguntase á la regencia el resultado que haya tenido la reclamacion que se mandó hacer sobre la retencion del Sr. D. Servando de Mier en el castillo de San Juan de Ulúa; y nada se acordó sobre esta peticion.

Se leyó el dictámen de la comision de guerra, apoyando la proposicion del Sr. Jimenez, sobre que la junta militar de premios nombrada por la regencia, tenga sus sesiones públicas. Se procedió á la discusion, y habiendo sufrido algunas contradicciones, se aprobó, con la correccion del Sr. Horbegoso reducida á que las sesiones fuesen públicas, hasta llegar á la votacion, la cual deberia ser secreta.

Se dió cuenta con otro dictámen de la misma comision sobre indulto á los reos militares, y despues de discutido se aprobó, suprimandose en su artículo 5 las palabras «mala versacion,» añadiendose al 8 «dos mal versadores de intereses agenos,» substituyendo en el 9 á las palabras «la hacienda pública» estas otras: «los fondos de sus respectivos cuerpos;» y en el décimo á las «con tal que no hallan llegado á las cajas de sus destinos,» las «aun los que ya se hallen en su destino.»

Se leyó una proposicion del Sr. Marin, sobre que no se allanen las casas por sospechas de contrabando.

Se dió cuenta con un dictámen de la comision de hacienda sobre extincion del préstamo forzoso y medios de suplir las faltas de este ingreso, y se mandó reservar para discutirse mañana á primera hora.

Se levantó la sesion.

SESION

del dia 16 de marzo de 1822.

Se dió principio á ella exponiendo lo ocurrido en el precedente dia, sábado 16, en el que por principio de sesion se

leyeron las minutas de los decretos de indulto relativo á militares y paisanos y quedaron aprobadas. En seguida se leyó el informe de la comision de poderes en razon de los presentados por D. Luciano Figueroa, nombrado diputado por la provincia de Ciudad Real de Chiapa, los que se dieron por legítimos y bastantes, y quedaron aprobados: en seguida se leyeron dos dictámenes de la comision de justicia, de los que, el primero dice relacion á la solicitud de Doña Maria de la Luz Cuevas, sobre que se forme un tribunal que entienda de la segunda suplicacion que tenia interpuesta al rey en un expediente seguido sobre sucesion al mayorazgo de Moreno y Marquesado Valleameno; y asimismo se leyó el que dicha comision de justicia expuso sobre que se haga cierta declaracion de un decreto proveido por la extinguida junta, que mandó devolverle sus bienes confiscados durante el gobierno pasado por adicto á la independencia del imperio. Ambas se mandaron tener presentes para su discusion en la mañana de este dia.

En seguida el Sr. Echenique hizo proposicion sobre que se interpelase á la regencia que en lo sucesivo expidiese sus decretos, arreglandose exactamente á la fórmula que se detalla en la constitucion española, por cuanto en el último circulado sobre el número de impresos con que deberán gravarse los editores, se omitieron las palabras «hacer guardar, cumplir y ejecutar:» despues de varios debates, la proposicion fué desechada.

Procedióse en seguida á la segunda lectura del dictámen de la comision de hacienda sobre el cese de la exaccion de préstamo forzoso que se ha estado verificando, y en el corto intervalo que hubo antes de comenzar la discusion, produjo el Sr. Fagoaga la adiccion que ofreció en la acta del dia 14 sobre el artículo 3 de dicho dictámen, y dice así: «Que no se dé pasaporte para salir del imperio al que no acredite haber anunciado su salida un mes antes, y que se niegue á los que han manejado caudales públicos, si no presentaren finiquito de sus cuentas por la autoridad competente.»

El Sr. Bustamante (D. Carlos Ma